

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2023/MPB

Bellavista, 21 de marzo del 2023

CONSIDERANDO: -

Que, el Señor Salvador Campos Rodrigo, Alcalde de la Provincia de Bellavista, **deberá viajar a la ciudad de Tarapoto con la finalidad de sostener una reunión ante la Dirección Regional de Agricultura, y gestionar plantas ornamentales y forestales para reforestar diversos lugares de la Provincia de Bellavista;**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal.

Que, durante el día de ausencia del Señor Alcalde Salvador Campos Rodrigo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del inciso 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar **el Despacho de Alcaldía a la Señora Deny Carhuajulca Culqui, Regidora de la Municipalidad Provincial de Bellavista,** para cuyo efecto se emite la resolución correspondiente.

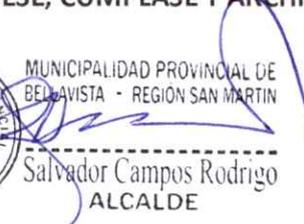
En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás pertinentes;

SE RESUELVE: -

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía a la **Señora Deny Carhuajulca Culqui, Regidora de la Municipalidad Provincial de Bellavista,** el día 22 de marzo del presente año, por viaje a la ciudad de Tarapoto con la finalidad de sostener una reunión de coordinación ante la Dirección Regional de Agricultura y gestionar plantas ornamentales y forestales para reforestar diversos lugares de la Provincia de Bellavista.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN
ALCALDIA DE BELLAVISTA
Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE

C.c.
-Gerencias
-Archivo